

ANEXO No. 1:

CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

Nombre del Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	Supervisor
ADELINA VICTORIA SARMIENTO ZARATE	Debe tener el título de técnico o estudiante universitario. Debe tener una experiencia de un (01) año o a desarrollar.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prestar sus servicios como técnico a la Personería Distrital de Barranquilla.</li> <li>2. Prestar sus servicios técnicos en la Delegada para la Guarda, promoción y Protección de los Derechos Humanos, a fin de orientar a los usuarios que a ella concurren como desplazados y víctimas de la violencia; asesorándolo en temas relacionados con proyectos comunitarios y asociativos.</li> <li>3. Registrar la información estadística de los usuarios</li> <li>4. Detectar necesidades e identificar problemáticas, dinamizando procesos</li> <li>5. Apoyar en procesos de archivo y organización documental</li> <li>6. Recepcionar peticiones, quejas de usuarios.</li> <li>7. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;</li> </ol>	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$20.800.000)	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero	ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.600.000). Cada pago debe estar procedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	LUIS RICARDO RAMOS
GISELLE STEPHANIE VERGARA GOMEZ	Debe tener el título de técnico o estudiante universitario. Debe tener una experiencia de un (01) año o a desarrollar.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prestar sus servicios como técnico a la Personería Distrital de Barranquilla.</li> <li>2. Prestar sus servicios técnicos en la Delegada para la Guarda, promoción y Protección de los Derechos Humanos, a fin de orientar a los usuarios que a ella concurren como desplazados y víctimas de la violencia; asesorándolo en temas relacionados con proyectos comunitarios y asociativos.</li> <li>3. Registrar la información estadística de los usuarios</li> <li>4. Detectar necesidades e identificar problemáticas, dinamizando procesos</li> <li>5. Apoyar en procesos de archivo y organización documental</li> <li>6. Recepcionar peticiones, quejas de usuarios.</li> <li>7. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;</li> </ol>	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000)	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero	ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000). Cada pago debe estar procedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	LUIS RICARDO RAMOS

<p>MARIA CRISTINA GUERRA CHAMORRO</p>	<p>Debe tener el título de técnico o estudiante universitario. Debe tener una experiencia de un (01) año o a desarrollar.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prestar sus servicios como técnico a la Personería Distrital de Barranquilla.</li> <li>2. Prestar sus servicios técnicos en la Delegada para la Guarda, promoción y Protección de los Derechos Humanos, a fin de orientar a los usuarios que a ella concurren como desplazados y víctimas de la violencia; asesorándolo en temas relacionados con proyectos comunitarios y asociativos.</li> <li>3. Registrar la información estadística de los usuarios</li> <li>4. Detectar necesidades e identificar problemáticas, dinamizando procesos</li> <li>5. Apoyar en procesos de archivo y organización documental</li> <li>6. Recepcionar peticiones, quejas de usuarios.</li> <li>7. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;</li> </ol>	<p align="center">DOCE MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000)</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero</p>	<p>ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000). Cada pago debe estar procedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.</p>	<p align="center">LUIS RICARDO RAMOS</p>
<p>ZAMIR ALBERTO MONTERO HERNANDEZ</p>	<p>Debe tener el título de técnico o estudiante universitario. Debe tener una experiencia de un (01) año o a desarrollar.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prestar sus servicios como técnico a la Personería Distrital de Barranquilla.</li> <li>2. Prestar sus servicios técnicos en la Delegada para la Guarda, promoción y Protección de los Derechos Humanos, a fin de orientar a los usuarios que a ella concurren como desplazados y víctimas de la violencia; asesorándolo en temas relacionados con proyectos comunitarios y asociativos.</li> <li>3. Registrar la información estadística de los usuarios</li> <li>4. Detectar necesidades e identificar problemáticas, dinamizando procesos</li> <li>5. Apoyar en procesos de archivo y organización documental</li> <li>6. Recepcionar peticiones, quejas de usuarios.</li> <li>7. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;</li> </ol>	<p align="center">VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000)</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero</p>	<p>ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000). Cada pago debe estar procedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.</p>	<p align="center">LUIS RICARDO RAMOS</p>